

Paucarpata, 10 de febrero del 2026

COMUNICADO

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2025-MDP de fecha 15 de diciembre del 2025 se aprobó "EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PERIODO 2026-2028";

Que mediante Informe N° 014-2026-MDP/SGPSPVS, La Subgerencia de Promocion Social, Participación Vecinal y SISFOH, señala que de acuerdo al Artículo 17° del Reglamento, de los cuatro (04) grupos funcionales solo se han inscrito Organizaciones de Juntas Vecinales y Organizaciones Temáticas, los cuales si cumplen con todos los requisitos señalados en el Artículo 13° del mismo Reglamento, no habiendo ningún inscrito en Organizaciones Sociales de Base, ni Organizaciones de Agentes Económicos;

Que en cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de Elecciones del CCLD, es que se hace necesario la ampliación de los plazos de inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil hasta el día 13 de febrero del 2026, lo que permitirá una participación más amplia de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Atentamente,


COMITÉ ELECTORAL